

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO Nº
Secc. 1era.

4658

01 OCT. 2013

LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción Nº 149/2013, del Departamento de Informática, que autoriza a los funcionarios municipales que mas abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **SEPTIEMBRE 2013**, trabajo que deberá ser pagado con recargo en sus remuneraciones, de un 25% y 50%, (10 al 25% y 05 al 50%), **los días 25, 26 27, 28 y 30.09.2013**, trabajo programados por el Departamento de Permisos de Circulación, vencimiento del pago de este derecho para los vehículos de transporte de carga.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% y 50%, (10 al 25% y 05 al 50%), **durante los días 25, 26, 27, 28 y 30.09.2013**, de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 y 2 del presente decreto.

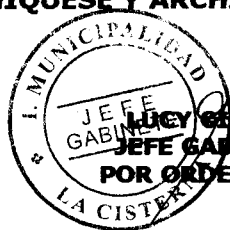
NOMBRES	25%	50%
• KATHERINE ORTIZ REINADO	10:00	05:00
• JUAN ARAYA ANDRADES	10:00	05:00
• SERGIO SEPULVEDA ROZAS	10:00	05:00

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY FUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.CGC.Mgsn